



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0002/12/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4695/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de diciembre de 2019

### EJIDO EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3700/14 de fecha 13 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,306.300 Metros cúbicos	131	1564	1694	22084392	22084522
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 217.720 Metros cúbicos	36	1695	1730	22084523	22084558
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 59.500 Metros cúbicos	6	1731	1736	22084559	22084564
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.300 Metros cúbicos	3	1737	1739	22084565	22084567
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 344.230 Metros cúbicos	34	1740	1773	22084568	22084601
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 511.430 Metros cúbicos	85	1774	1858	22084602	22084686
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.360 Metros cúbicos	1	1859	1859	22084687	22084687
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 5.400 Metros cúbicos	1	1860	1860	22084688	22084688
EJIDO EMILIANO ZAPATA, Chignahuapan, P-21-053-ZAP-002/14, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 38.880 Metros cúbicos	6	1861	1866	22084689	22084694

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Octubre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0002/12/19

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/4695/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de diciembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1075 AN. 6/10 EXP. 87/14 P

L¿MCCP/l¿LSC/y ch

